

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Acciones implementadas por el Instituto Geográfico Nacional para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 a las personas trabajadoras y protección de grupos vulnerables.”

Guatemala, 8 de diciembre de 2020

Página 1 | 5

I. Justificación.

Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública por lo cual se verificó las medidas implementadas por las autoridades del Instituto Geográfico Nacional para la prevención de contagio de la pandemia COVID-19 a sus trabajadores y protección a grupos vulnerables.

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar que las medidas de prevención implementadas para evitar contagios de COVID-19 así como las medidas implementadas para las personas trabajadoras que están catalogadas como altamente vulnerables al COVID-19 en el Instituto Geográfico Nacional.

Objetivos Específicos

- a) Establecer las medidas de prevención del contagio de la pandemia COVID-19 para el personal que labora en el Instituto Geográfico Nacional.
- b) Establecer si hay personal que labora en el referido Instituto que se encuentra en cuarentena.
- c) Verificar si personal del Instituto Geográfico Nacional ha sido diagnosticado positivo al COVID-19.
- d) Constatar si hay algún protocolo de atención a trabajadores con COVID-19, implementado por las autoridades del Instituto Geográfico Nacional.
- e) Verificar si al personal que se presenta a laborar a las oficinas que no cuentan con medio de transporte se le proporciona el mismo.
- f) Constatar las medidas que se han tomado para la prevención del Covid-19 de las personas trabajadoras que están catalogadas vulnerables a dicha pandemia (personas de 60 años y más, mujeres en estado de gestación, mujeres en periodo de lactancia o con enfermedades que los hagan altamente vulnerables a las mismas).

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Instituto Geográfico Nacional. Dicho instituto remitió electrónicamente algunos documentos. No proporcionó resolución.

- a) No se proporcionó información en relación con relación a las medidas implementadas en el Instituto Cartográfico Nacional para la prevención del COVID-19: únicamente se adjuntó el Acuerdo Gubernativo 150-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sin indicar cuales fueron implementadas.
- b) No se informó si hay personal que labora en el Instituto Geográfico Nacional que se encuentra en cuarentena.
- c) Se acompañaron 5 resultados positivos por COVID-19 de trabajadores, sin embargo no se indica si es el total de casos.
- d) Se indicó por parte de la Oficina Nacional de Servicio Civil que cuentan con 59 personas trabajadoras identificadas dentro de los grupos con factores de riesgo como vulnerables al COVID-19.
- e) No se proporcionó información con relación a las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional implementadas para la prevención del COVID-19 en los trabajadores del referido instituto.
- f) No se informó medidas implementadas para prevención y protección de personas trabajadoras catalogadas como altamente vulnerables al COVID-19.

IV. Conclusiones

- a) El Instituto Geográfico Nacional no informó sobre lo solicitado, debiendo asegurar esfuerzos encaminados a garantizar se hayan dispuesto todas las medidas de salud y seguridad ocupacional para los trabajadores de dicha entidad.
- b) No se indicó con claridad las medidas de implementadas para prevenir el contagio del COVID-19 para personas

V. Recomendaciones

Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

- a) Instruir a las autoridades del Instituto Geográfico Nacional a efecto de realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS.COVID-2 en los Centros de Trabajo.
- b) Coordinar con las autoridades del Instituto Geográfico Nacional el establecimiento de protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos

altamente vulnerables al COVID-19 (personas mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación, y personas con enfermedades crónicas) en referencia al Acuerdo Ministerial 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Convenio Internacional sobre la protección de la maternidad.

- c) Girar sus instrucciones a las autoridades del Instituto Geográfico Nacional encaminadas a elaborar registros de personal que haya dado positivo al COVID-19 para tomar las medidas oportunas para la prevención del contagio de otras personas colaboradoras de dicha entidad.
- d) Gestionar a efecto que las autoridades del Instituto Geográfico Nacional, brinden a los trabajadores de dicha institución los insumos necesarios para la contención y prevención de la COVID-19, asimismo de fomentar el distanciamiento social realizando la planificación que sea necesaria.